

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 11 DE AGOSTO DE 2016.



### Convocatoria 2016

### Operación: Ayudas al Funcionamiento de los Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en el sector del olivar (16.1.3.)

Vistos los expedientes instruidos por el Servicio de Industrias Agrarias, correspondientes a la convocatoria de 2016 de las ayudas reguladas en la Orden de 28 de julio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 16.1, Operación 16.1.3), en adelante la Orden reguladora, de conformidad con los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Finalizado el día 29/11/2016 el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor correspondiente procedió a la revisión de las mismas, conforme al apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden. Tras la revisión de las solicitudes y, conforme al artículo 21 del texto articulado de la Orden, que establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/industriasagroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/grupos-operativosaei.html>, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con fecha 20/02/2017, se procedió a la publicación del requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 21/02/2017 hasta el 04/03/2017, ambos inclusive.

**Segundo.-** Una vez concluidos los plazos de subsanación, el titular del órgano instructor propuso favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y correctas, y la denegación de las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos.

**Tercero.-** Tras el proceso de valoración técnica de todas las solicitudes, la Comisión de valoración procedió a realizar el ajuste presupuestario, elaborando asimismo el Acta de Concurrencia Competitiva y el Informe de Evaluación Previa con fecha 28/04/2017.

**Cuarto.-** Con fecha 08/05/2017, se publicó en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Propuesta Provisional de Resolución, mediante la que, conforme al artículo 17.1. del texto

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	1/29

articulado de la Orden, se concedía a las personas o entidades interesadas un plazo de 10 días para formular alegaciones, aceptar la subvención propuesta y, aportar la documentación requerida, mediante el Anexo II adjunto a la convocatoria.

**Quinto.-** Finalizado el plazo del trámite de audiencia y aportación de documentación, el órgano instructor, en virtud del artículo 18 del texto articulado de la Orden, procedió al examen de las alegaciones y documentación presentadas por las entidades interesadas.

**Sexto.-** Tras el control del trámite de audiencia y aportación de alegaciones llevado a cabo por el órgano instructor, la Comisión de valoración procedió a reordenar de manera conjunta todas las solicitudes favorables, en orden decreciente, respecto de la puntuación verificada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Orden, y a asignar el crédito disponible.

**Séptimo.-** De conformidad con la Orden de 11 de agosto de 2016, por la que se convocan las ayudas para el año 2016, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la convocatoria, asciende a 2.157.079,00 euros.

**Octavo.-** Con fecha 20/12/2017, la Comisión de Valoración emitió propuesta de Resolución de concesión..

**Noveno.-** Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, bajo la Medida 16 “Cooperación”, en la Submedida 16.1 “Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria”, Operación 16.1.3 “Ayudas al Funcionamiento de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en el sector del olivar”.

**Décimo.-** Se ha comprobado igualmente que los expedientes de gastos reúnen los requisitos fijados por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, el Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), e introduce disposiciones transitorias y el Reglamento Delegado (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, así como por las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales al Sector Agrícola y Forestal y en las zonas rurales (2014/C 204/01), y lo establecido en la Orden.

**Undécimo.-** Conforme al Anexo II del anteriormente citado Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ha establecido una tasa de cofinanciación para la Medida 16 con fondos de la Unión Europea (FEADER), en el que se encuentra incluida esta línea de subvenciones, del 90%, correspondiendo a la Junta de Andalucía el 10% restante.

**Duodécimo.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 bis.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	2/29

Andalucía, relativa a los gastos de tramitación anticipada, a continuación se relacionan aquellas solicitudes cuyos gastos se proyectan en los ejercicios 2018 y 2019, quedando condicionada la autorización de los mismos a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, que se haya de aprobar por parte del Parlamento, para el ejercicio siguiente.

N.º de Expediente	Nombre del Solicitante	N.I.F / C.I.F.	Importe Subvención Aprobada (€)	Ejercicio gasto proyectado
GOP3I-AL-16-0004	RAFAEL ALONSO AGUILERA, S.L.	B04345674	116.101,31	2018 y 2019
GOP3I-GR-16-0007	COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE LOJA. SCA	F18004887	176.688,50	2018 y 2019
GOP3I-MA-16-0003	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	175.554,07	2018 y 2019
GOP3I-AL-16-0005	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTION, S.L.	A04130266	149.286,00	2018 y 2019
GOP3I-MA-16-0004	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	190.439,92	2018 y 2019
GOP3I-CO-16-0006	SEMILLAS SILVESTRES S.L.	B14456255	188.439,70	2018 y 2019
GOP3I-JA-16-0012	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	G23228398	284.950,00	2018 y 2019
GOP3I-JA-16-0010	FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN	G23590490	185.198,71	2018 y 2019
GOP3I-CO-16-0004	INNOVAOLEO SL	B14766547	218.330,00	2018 y 2019
GOP3I-GR-16-0004	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	223.293,91	2018 y 2019
GOP3I-AL-16-0002	AGROCOLOR, S.L.	B04309795	165.395,32	2018 y 2019

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas dirigidas a la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 11 de agosto de 2016 por la que se efectúa su convocatoria para 2016.

**Segundo.-** Según dispone el artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución pondrá fin al procedimiento. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Resolución, se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Tercero.-** La presente Resolución podrá ser objeto de modificación en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23 del texto articulado de la Orden.

**Cuarto.-** Al amparo del punto 13 del Cuadro Resumen de la Orden, se dispone como función de la Comisión de Valoración emitir la Propuesta de Resolución.

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	3/29

**Quinto.-** Según el artículo 21 del texto articulado de la Orden, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/industriasagroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/grupos-operativos-aei.html>, en los términos del artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

**Sexto.-** Conforme al artículo 11 del Decreto 215/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 108/2016, de 7 de junio, la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria es competente para el fomento de las asociaciones y agrupaciones agroalimentarias, y el reconocimiento, control y seguimiento de las actividades de las organizaciones de personas productoras, correspondiéndole, por tanto, la competencia de resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden de 28 de julio de 2016.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, y de conformidad con el artículo 18 del texto articulado de la Orden, esta Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria:

## RESUELVE

**Primero.-** Conceder a las entidades que aparecen en la relación de **Anexo I** adjunto, una subvención por el porcentaje, los importes y conceptos subvencionables que se detallan, dentro de la Medida 16, Submedida 16.1, Operación 16.1.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cofinanciada por el FEADER, de acuerdo también con el artículo 19.4 Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Dicha subvención será imputada a las siguientes partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/74300/00 C12A1613G0 2016000752.  
1900110000 G/71E/76000/00 C12A1613G0 2016000750.  
1900110000 G/71E/77001/00 C12A1613G0 2016000751.  
1900110000 G/71E/78100/00 C12A1613G0 2016000749.

**Segundo.-** Reconocer como grupo operativo de la AEI a la agrupación de socios (miembros beneficiarios y no beneficiarios) indicados en el anexo correspondiente, de conformidad con lo indicado en el apartado 1 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

**Tercero.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por no presentar en plazo la documentación requerida tras la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución.

**Cuarto.-** Denegar la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria a las entidades solicitantes relacionadas en el **Anexo III** adjunto.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	4/29

**Quinto.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo IV** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**Sexto.-** En el plazo de los **quince días siguientes** a la publicación de la presente Resolución, cada miembro beneficiario de la agrupación deberá aceptar expresamente la subvención concedida, siendo presentada por el representante de la misma. En el supuesto de que la entidad interesada no lo hiciera dentro del plazo referido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma previa notificación a la entidad.

**Séptimo.-** Los requisitos y condiciones que debe acreditar el beneficiario para el pago de la subvención son, según el artículo 24 del texto articulado de la Orden y los apartados 22 y 23 del Cuadro Resumen, los siguientes:

1. **Cumplir el objetivo de funcionamiento de los grupos operativos de la AEI**, que fundamenta la concesión de las subvenciones. Los gastos subvencionables **no deberán haber comenzado antes de la presentación de la solicitud de ayuda**.
2. Los gastos subvencionables deben haberse realizado desde la presentación de la solicitud de ayuda, hasta **veinticuatro meses** posteriores a la fecha de notificación de la Resolución de Concesión.
3. **Justificar** ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo máximo de **dos meses** a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de los gastos subvencionables.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
5. El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
6. **Comunicar** al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
8. Disponer de un sistema de contabilidad separado o bien un código contable adecuado para las transacciones relativas a la operación financiada con cargo al FEADER.
9. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	5/29

10. **Señalar** debidamente y **hacer constar** en toda la información o publicidad de la actuación, que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de acuerdo con el artículo 8.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, las personas beneficiarias **deberán cumplir**, además, las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el Anexo III del Reglamento (UE) n° 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, , por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

11. Evitar cualquier imagen discriminatoria y estereotipos sexistas en todos los materiales, imágenes y documentación utilizados; así como, si procede, fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

12. **Solicitar** ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente en la que se realizará el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con el proyecto innovador.

13. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos específicos contemplados el apartado 27 del Cuadro resumen de la Orden.

14. Comunicar al órgano concedente las fechas del Plan del trabajo correspondiente al proyecto subvencionado, así como sus modificaciones.

15. Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

16. Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el artículo 23.b). 3º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

En caso de no acreditar el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, de acuerdo con el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Octavo.-** Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades siguientes:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	6/29

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de esta Ley, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

**Noveno.-** Las cantidades correspondientes al pago de la subvención se calcularán en función de lo que sea considerado subvencionable, estableciéndose que en caso de que el importe establecido en función exclusivamente de la solicitud de pago supere el importe establecido tras el estudio de la admisibilidad de dicha solicitud en más de un 10 %, se aplicará una reducción del importe admisible igual a la diferencia entre los dos importes citados, con aplicación de las salvedades, exclusiones y sanciones previstas en el artículo 63.1 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

**Décimo.-** Conforme al artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) n° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad, en caso que no se respeten o no se cumplen los criterios de admisibilidad distintos de la superficie o del número de animales, así como de otros compromisos u obligaciones reseñados en el mismo, la ayuda solicitada se denegará o se retirará en su totalidad. A la hora de decidir el porcentaje de denegación o retirada de la ayuda deberá tenerse en cuenta la gravedad, el alcance, la duración y la reiteración del incumplimiento. Cuando se trate del mismo beneficiario y de la misma medida o tipo de operación, la reiteración del incumplimiento dependerá de que se hayan detectado otros casos de incumplimiento similares durante los últimos cuatro años. En caso de incumplimiento grave o presentación de pruebas falsas, la ayuda será denegada o retirada en su totalidad y además, el beneficiario quedará excluido de la misma medida o tipo de operación durante el año natural en el que se haya observado la irregularidad y durante el año natural siguiente.

**Undécimo.-** De conformidad con el artículo 25 del texto articulado y el apartado 24 del cuadro resumen de la Orden, el pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada al efecto por la persona beneficiaria de la que deberá ser titular. Se realizará tras la justificación del gasto realizado, en las condiciones indicadas en el artículo 27 del texto articulado y el apartado 26 del Cuadro Resumen de la Orden, mediante cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

**Duodécimo.-** A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y, como beneficiario de fondos procedentes de FEADER, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, y en el Reglamento de Ejecución (UE) n° 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia, las subvenciones concedidas se publicarán

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594



Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	7/29

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria



trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
P.D. Orden de 28 de julio de 2016  
LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA Y CADENA AGROALIMENTARIA  
Fdo. electrónicamente: Rosa Isabel Ríos Martínez



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	64oxu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	8/29

## AYUDAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS EN EL SECTOR DEL OLIVAR (ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016) CONVOCATORIA 2016

### ANEXO I BENEFICIARIOS OPERACIÓN 16.1.3.



#### Número de solicitudes beneficiarias

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)
1	GOP3I-AL-16-0004	RAFAEL ALONSO AGUILERA, S.L.	B04345674	INCORPORACIÓN DE SISTEMAS ECOSOSTENIBLES PARA LA MEJORA DE LA EXTRACCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN	87,5	116.101,31
2	GOP3I-GR-16-0007	COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE LOJA. SCA	F18004887	AGRO-INNOVACIÓN CIRCULAR: VALORIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA UN SECTOR OLEÍCOLA SOSTENIBLE	87,5	176.688,50
3	GOP3I-MA-16-0003	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	DOSAOLIVAR: DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN OLIVAR	85,5	175.554,07
4	GOP3I-AL-16-0005	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTION, S.L.	A04130266	SISTEMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL CULTIVO DEL OLIVAR	79	149.286,00
5	GOP3I-MA-16-0004	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ALMAZARAS BAJO EL PARADIGMA DE LA BIOECONOMÍA	78	190.439,92
6	GOP3I-CO-16-0006	SEMILLAS SILVESTRES S.L.	B14456255	CUBIERTAS VEGETALES DE ESPECIES NATIVAS EN OLIVAR	77,5	188.439,70
7	GOP3I-JA-16-0012	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	G23228398	SISTEMA DE REFERENCIA Y ARMONIZACIÓN DE PANELES DE CATA DE AO VIRGEN DE ANDALUCÍA - INTERPANEL	74	284.950,00
8	GOP3I-JA-16-0010	FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN	G23590490	SISTEMA DE ANÁLISIS VASCULAR INTEGRADO EN OLIVICULTURA	74	185.198,71
9	GOP3I-CO-16-0004	INNOVAOLEO SL	B14766547	VALIDACIÓN PREINDUSTRIAL DE INGREDIENTES INNOVADORES OBTENIDOS A PARTIR DE LA HOJA DE OLIVO. INNOLEAF	72	218.330,00
10	GOP3I-GR-16-0004	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	TRANSFERENCIA DE UN MÉTODO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL OLIVAR (TRAMCE)	71,5	223.293,91
11	GOP3I-AL-16-0002	AGROCOLOR, S.L.	B04309795	HERRAMIENTAS DE TELEDETECCIÓN PARA DETERMINAR ANCHURA DE LA CUBIERTA VEGETAL OLIVAR	71	165.395,32
<b>IMPORTE TOTAL CONCEDIDO (€):</b>						<b>2.073.677,44</b>



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	9/29

**Expediente:** GOP3I-AL-16-0004

**Nombre/Razón Social:** RAFAEL ALONSO AGUILERA, S.L.

**NIF/NIE:** B04345674

**Proyecto de innovación:** INCORPORACIÓN DE SISTEMAS ECOSOSTENIBLES PARA LA MEJORA DE LA EXTRACCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN

**Inversión solicitada:** 116.601,32 euros

**Inversión auxiliable:** 116.101,31 euros

**Baremación:** 87,5 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 116.101,31 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. RAFAEL ALONSO AGUILERA, S.L., NIF: B04345674, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 2. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (FUNDACIÓN TECNOVA), NIF: G04377511, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 3. ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE ALMERÍA (ASAJA), NIF: G04147518, Sector agroalimentario.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -**

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	31.240,00	31.240,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	8.478,00	8.478,00
8.- Gastos de personal propio	56.919,40	56.919,40
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	3.205,00	3.205,00
10.- Contratación de servicios	6.508,92	6.508,91
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	10.250,00	9.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>116.601,32</b>	<b>116.101,31</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)		
	1	2	3
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	31.240,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	2.750,00	5.728,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	22.522,40	31.032,00	3.365,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	940,00	1.540,00	725,00
10.- Contratación de servicios	524,51	5.876,00	108,40
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	0,00	3.000,00	6.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>57.976,91</b>	<b>47.176,00</b>	<b>10.948,40</b>

**Desglose de gastos no subvencionables.** De conformidad con el punto 5.c).1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, no se consideran subvencionables los Gastos de divulgación: Catering Jornadas Técnicas "Fundación Tecnova", por importe de 500 euros. Asimismo, por sobrepasar el importe de la inversión por el que se solicita la ayuda (Anexo I), 0,01 euros.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	10/29

**Expediente:** GOP3I-GR-16-0007

**Nombre/Razón Social:** COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE LOJA. SCA

**NIF/NIE:** F18004887

**Proyecto de innovación:** AGRO-INNOVACIÓN CIRCULAR: VALORIZACIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA UN SECTOR OLEÍCOLA SOSTENIBLE

**Inversión solicitada:** 179.168,54 euros

**Inversión auxiliable:** 176.688,50 euros

**Baremación:** 87,5 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 176.688,50 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE LOJA, SCA, NIF: F18004887, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 2. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, NIF: G41754904, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 3. CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS, NIF: Q4100662H, Otras entidades.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

MIEMBRO 1. UNIVERSIDAD DE GRANADA, NIF: Q1818002F, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 2. CSIC, ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN, NIF: Q2818002D, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 3. JOSE ANTONIO CAMACHO BALLESTA, NIF: 23226424N, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 4. ANGELA GAMIZ LUQUE, NIF: 74624336P, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 5. ANTONIA COBOS LOPEZ, NIF: 52521605R, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 6. RED ESPAÑOLA DE COMPOSTAJE, NIF: G04674057, Otras entidades.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	7.000,00	7.000,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	3.000,00	3.000,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	54.500,00	54.499,96
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	2.800,00	2.800,00
7.- Material fungible	1.500,00	1.500,00
8.- Gastos de personal propio	44.077,81	44.077,81
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	2.000,00	2.000,00
10.- Contratación de servicios	50.290,73	50.290,73
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	2.000,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	12.000,00	11.520,00
<b>TOTAL</b>	<b>179.168,54</b>	<b>176.688,50</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)		
	1	2	3
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	7.000,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	3.000,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	54.499,96	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	2.800,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	1.500,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	44.077,81	0,00	0,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	2.000,00	0,00	0,00
10.- Contratación de servicios	50.290,73	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	5.000,00	4.520,00	2.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>170.168,50</b>	<b>4.520,00</b>	<b>2.000,00</b>

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	11/29

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

**Desglose de gastos no subvencionables.** De conformidad con el punto 5.c).1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, no se considera subvencionable el concepto de Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones (giratoria volteadora), por exceder su importe del expresado en los Anexos I y II: 0,04 euros. Igualmente, no se considera subvencionable, dentro de los Gastos de divulgación ("La Borraja. Coffe break jornadas"), por importe de 480,00 euros. No se considera subvencionable la Formación para la capacitación de beneficiarios, por importe de 2.000 euros, al tratarse de empresas vinculadas, de conformidad con el punto 15.c) 5º del citado Cuadro Resumen.

**Nota:** Todos los subproductos que se empleen como fertilizante agrícola, deben cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 506/2013, sobre productos fertilizantes.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	64oxu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	12/29

**Expediente:** GOP3I-MA-16-0003

**Nombre/Razón Social:** DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

**NIF/NIE:** F29249018

**Proyecto de innovación:** DOSAOLIVAR: Dosificación de productos fitosanitarios en olivar.

**Inversión solicitada:** 188.516,02 euros

**Inversión auxiliable:** 175.554,07 euros

**Baremación:** 85,5 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 175.554,07 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, NIF: F29249018, Sector agroalimentario

MIEMBRO 2. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO, NIF: Q1400558A, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 3. DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, NIF: B14923510, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 4. OSUNA SEVILLANO, NIF B14617906, Sector investigador y tecnológico.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -**

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	3.000,00	3.000,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	6.000,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	1.800,00	1.800,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	10.000,00	10.000,00
8.- Gastos de personal propio	132.786,68	132.786,68
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	13.367,89	13.367,89
10.- Contratación de servicios	18.366,45	11.404,50
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	3.195,00	3.195,00
<b>TOTAL</b>	<b>188.516,02</b>	<b>175.554,07</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	1.800,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	5.500,00	2.700	1.800,00
8.- Gastos de personal propio	36.000,00	80.986,68	11.000,00	4.800,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	0,00	10.667,90	1.500	1.200,00
10.- Contratación de servicios	369,55	8.676,95	2.250,00	108,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	955,00	2.240	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>37.324,55</b>	<b>108.071,53</b>	<b>19.250,00</b>	<b>10.908,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables.** El punto 5.c).1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, establece los gastos subvencionables, entre los que no se encuentran el concepto de Gastos de Catering por un importe de 861,95 euros.

Igualmente en el punto 15.c) 5º del mismo Cuadro Resumen, cuando el importe sea superior a 1.000 euros, el beneficiario deberá aportar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación, para su comparación. Se observa que las ofertas presentadas de



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	13/29

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

adquisición de software (6.000 euros) y apoyo a las empresas de ensayos (6.100 euros) correspondiente a los gastos de los apartados b) y j) respectivamente, del mencionado punto, presentan vinculaciones entre los ofertantes.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	64oxu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	14/29

**Expediente:** GOP3I-AL-16-0005

**Nombre/Razón Social:** COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN, S.L.

**NIF/NIE:** A04130266

**Proyecto de innovación:** SISTEMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DEL CULTIVO DEL OLIVAR.

**Inversión solicitada:** 159.925,99 euros

**Inversión auxiliable:** 149.286,00 euros

**Baremación:** 79 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 149.286,00 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. COMPAÑÍA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN, S.L., NIF: A04130266, Sector agroalimentario

MIEMBRO 2. GESTIÓN Y FINANZAS SLU, NIF: B04754040, Sector investigador y tecnológico

MIEMBRO 3. SPANISH OLIVE TECHNOLOGY AIE, NIF: V14944417, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 4. FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, NIF G04377511, Sector Investigador y tecnológico.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -**

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	650,00	650,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	9.740,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	33.340,00	33.340,00
8.- Gastos de personal propio	86.822,40	86.822,40
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	9.800,00	9.800,00
10.- Contratación de servicios	8.430,06	8.430,06
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	11.143,54	10.243,54
<b>TOTAL</b>	<b>159.926,00</b>	<b>149.286,00</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	650,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	31.790,00	0,00	0,00	1.550,00
8.- Gastos de personal propio	22.380,00	24.733,00	4353,40	35.356,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	0,00	2.000,00	6.400,00	1.400,00
10.- Contratación de servicios	2.650,00	5.067,00	206,60	506,46
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	0,00	0,00	9.700,00	543,54
<b>TOTAL</b>	<b>56.820,00</b>	<b>31.800,00</b>	<b>20.660,00</b>	<b>40.006,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables.** No se consideran subvencionables los gastos por importe de 9.740,00 euros en concepto de Gastos de diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos, por no haberse solicitado en el Anexo I. De conformidad con el punto 5.c).1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, no se consideran subvencionables 900,00 euros en concepto de Catering.

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	15/29

**Expediente:** GOP3I-MA-16-0004

**Nombre/Razón Social:** DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

**NIF/NIE:** F29249018

**Proyecto de innovación:** MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ALMAZARAS BAJO EL PARADIGMA DE LA BIOECONOMÍA.

**Inversión solicitada:** 190.439,92 euros

**Inversión auxiliable:** 190.439,92 euros

**Baremación:** 78 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 190.439,92 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, NIF: F29249018, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 2. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, NIF: Q1418001, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 3. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, NIF: G41754904, Sector agroalimentario.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -**

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	980,00	980,00
8.- Gastos de personal propio	185.177,77	185.177,77
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	1.387,76	1.387,76
10.- Contratación de servicios	1.904,39	1.904,39
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	990,00	990,00
<b>TOTAL</b>	<b>190.439,92</b>	<b>190.439,92</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)		
	1	2	3
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	980,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	130.978,32	50.005,29	4.194,16
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	613,32	653,60	120,84
10.- Contratación de servicios	1.904,39	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	0,00	0,00	990,00
<b>TOTAL</b>	<b>134.476,03</b>	<b>50.658,89</b>	<b>5.305,00</b>



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	16/29

**Expediente:** GOP3I-CO-16-0006

**Nombre/Razón Social:** SEMILLAS SILVESTRES S.L.

**NIF/NIE:** B14456255

**Proyecto de innovación:** Cubiertas Vegetales de Especies Nativas en Olivar.

**Inversión solicitada:** 188.969,69 euros

**Inversión auxiliable:** 188.439,70 euros

**Baremación:** 77,5 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 188.439,70 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. SEMILLAS SILVESTRES S.L., NIF: B14456255, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 2. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO CEIA3, NIF: Q1400558A, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 3. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO/BIRDLIFE), NIF: G28795961, Otras entidades.

MIEMBRO 4. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN-SUELOS VIVOS (AEAC-SV), NIF: G14420327, Otras entidades.

MIEMBRO 5. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (ADEGUA), NIF: G14446280, Otras entidades.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

MIEMBRO 1. ASAJA CÓRDOBA, NIF: G14281976, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 2. OLEOCAMPO S.C.A., NIF: F23338270, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 3. ARBEQUISUR S.C.A., NIF: F91051128, Sector agroalimentario.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	1.069,00	1.069,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	2.100,00	2.100,00
7.- Material fungible	19.344,00	19.114,00
8.- Gastos de personal propio	124.835,55	124.835,55
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	23.309,54	23.309,54
10.- Contratación de servicios	13.241,61	13.241,61
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	2.700,00	2.700,00
12.- Gastos de divulgación	2.370,00	2.070,00
<b>TOTAL</b>	<b>188.969,69</b>	<b>188.439,70</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)				
	1	2	3	4	5
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	1.069,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	5.575,00	12.250,00	1.289,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	25.810,31	64.461,35	21.829,83	10.914,91	1.819,15
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	2.592,60	12.228,10	6.457,64	1.936,20	95,00
10.- Contratación de servicios	0,00	8.229,61	5.012,00	0,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	900,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	0,00	300,00	0,00	800,00	970,00

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	17/29

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

<b>TOTAL</b>	36.977,91	99.269,06	35.657,47	13.651,11	2.884,15
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------

**Desglose de gastos no subvencionables.** El punto 5.c).1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, establece los gastos subvencionables. Si bien los gastos solicitados en concepto de Material fungible y Gastos de divulgación son subvencionables, el detalle de los mismos -Material de papelería, por un importe de 230,00 euros y Botellas de agua, por un importe de 300,00 euros respectivamente-, no están dentro de los gastos subvencionables contemplados en el citado Cuadro Resumen.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	64oxu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	18/29

**Expediente:** GOP3I-JA-16-0012

**Nombre/Razón Social:** FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA

**NIF/NIE:** G23228398

**Proyecto de innovación:** SISTEMA DE REFERENCIA Y ARMONIZACIÓN DE PANELES DE CATA DE AO VIRGEN DE ANDALUCÍA – INTERPANEL.

**Inversión solicitada:** 297.950,00 euros

**Inversión auxiliable:** 284.950,00 euros

**Baremación:** 74 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 284.950,00 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA, NIF: G23228398, Otras entidades.

MIEMBRO 3. UNIVERSIDAD DE GRANADA, NIF: Q1818002F, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 4. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, NIF: G41754904, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 5. CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN SIERRA DE SEGURA, NIF: Q2321003B, Sector agroalimentario.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

MIEMBRO 1. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA, NIF: Q4100689A, Sector investigador y tecnológico.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	3.840,00	3.840,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	49.502,00	36.502,00
8.- Gastos de personal propio	188.832,00	188.832,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	3.726,00	3.726,00
10.- Contratación de servicios	47.250,00	47.250,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	4.800,00	4.800,00
12.- Gastos de divulgación	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>297.950,00</b>	<b>284.950,00</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)				
	1	2	3	4	5
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00		0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00		0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00		0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00		3.840,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00		0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00		0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00		36.502,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	130.000,00		26.832,00	12.000,00	20.000,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	600,00		2.126,00	1.000,00	0,00
10.- Contratación de servicios	39.550,00		700,00	7.000,00	0,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	4.800,00		0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>174.950,00</b>		<b>70.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables.** Conforme a lo establecido en el punto 15.c) 5º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, en aquellos gastos señalados, entre otros, en la letra g) del apartado 5.c)1º "Material fungible necesario para la ejecución del proyecto (material de laboratorio, animales, vegetales u organismos, materias primas)", y cuyo importe sea superior a 1.000 euros, el beneficiario deberá aportar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación, para su comparación, debiendo ser homologables en características, capacidades y funcionalidades, independientemente de que el fabricante o el modelo no sea el mismo en las tres ofertas.

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	19/29

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Las ofertas presentadas en concepto de Gasto de material fungible, por un importe de 13.000,00 euros, contienen conceptos diferentes y no comparables entre sí, por lo que no se consideran subvencionables.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	64oxu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	20/29

**Expediente:** GOP3I-JA-16-0010

**Nombre/Razón Social:** FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN

**NIF/NIE:** G23590490

**Proyecto de innovación:** SISTEMA DE ANÁLISIS VASCULAR INTEGRADO EN OLIVICULTURA.

**Inversión solicitada:** 185.198,71 euros

**Inversión auxiliable:** 185.198,71 euros

**Baremación:** 74 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 185.198,71 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAEN, NIF: G23590490, Otras entidades.

MIEMBRO 2. UNIVERSIDAD DE GRANADA, NIF: Q1818002F, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 3. CORTIJO GUADIANA, S.L., NIF: B80994007, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 4. CORTIJO DE LA LOMA, NIF B23403363, Sector agroalimentario.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

MIEMBRO 1. ASOCIACIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE OLIVAR, NIF: G14596043, Otras entidades.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	3.998,00	3.998,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	7.200,00	7.200,00
7.- Material fungible	23.232,00	23.232,00
8.- Gastos de personal propio	105.247,00	105.247,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	24.545,00	24.545,00
10.- Contratación de servicios	5.976,71	5.976,71
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	15.000,00	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>185.198,71</b>	<b>185.198,71</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	3.998,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	4.800,00	0,00	2.400,00	0,00
7.- Material fungible	16.512,00	6.720,00	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	24.768,00	62608	0,00	17.871,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	1.000,00	21545	1.000,00	1.000,00
10.- Contratación de servicios	1.000,00	976,71	0,00	4.000,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	6.000,00	6.000,00	3.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>58.078,00</b>	<b>97.849,71</b>	<b>6.400,00</b>	<b>22.871,00</b>



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	21/29

**Expediente:** GOP3I-CO-16-0004

**Nombre/Razón Social:** INNOVAOLEO, S.L.

**NIF/NIE:** B144766547

**Proyecto de innovación:** VALIDACIÓN PREINDUSTRIAL DE INGREDIENTES INNOVADORES OBTENIDOS A PARTIR DE LA HOJA DE OLIVO.INNOLEAF.

**Inversión solicitada:** 224.880,00 euros

**Inversión auxiliable:** 218.330,00 euros

**Baremación:** 72 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 218.330,00 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. INNOVAOLEO, S.L., NIF: B144766547, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 2. FUNDACIÓN CITRO DEL I + D DEL ALIMENTO FUNCIONAL , NIF: G18993261, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 3. ESTACIÓN EXPERIMENTAL ZAIDÍN, CSIC, NIF: Q2818002D , Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 4. UNIVERSIDAD DE GRANADA, NIF Q1818002F, Sector investigador y tecnológico.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

MIEMBRO 1. OLÉICOLA EL TEJAR NTRA. SRA. DE ARACELI, NIF: F14016729, Sector agroalimentario.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	79.082,00	72.532,00
8.- Gastos de personal propio	83.121,00	83.121,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	11.200,00	11.200,00
10.- Contratación de servicios	46.977,00	46.977,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	4.500,00	4.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>224.880,00</b>	<b>218.330,00</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	23.450,00	19.050,00	19.032,00	11.000,00
8.- Gastos de personal propio	22.145,00	28.000,00	14.976,00	18.000,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	2.000,00	2.500,00	3.200,00	3.500,00
10.- Contratación de servicios	45.000,00	450,00	1.177,00	350,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	1.500,00	0,00	3.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>94.095,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>41.385,00</b>	<b>32.850,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables.** De acuerdo con el apartado 15.c) 5º del Cuadro Resumen de las Bases Regulatorias, para los gastos señalados en la letra g) del apartado 5.c)1º "*Material fungible necesario para la ejecución del proyecto (material de laboratorio, animales, vegetales u organismos, materias primas)*", cuando el importe sea superior a 1.000 euros, el beneficiario deberá aportar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación, para su comparación. Dado que las ofertas presentadas en concepto de Material fungible por un importe de 6.550,00 euros, presentan vinculaciones entre los ofertantes, no se considera subvencionable este concepto.

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	22/29

**Expediente:** GOP3I-GR-16-0004

**Nombre/Razón Social:** COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA

**NIF/NIE:** G41754904

**Proyecto de innovación:** TRANSFERENCIA DE UN MÉTODO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL OLIVAR (TRAMCE).

**Inversión solicitada:** 242.809,78 euros

**Inversión auxiliable:** 223.293,91 euros

**Baremación:** 71,5 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 223.293,91 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, NIF: G41754904, Sector agroalimentario.

MIEMBRO 2. PAISAJES DEL SUR, S.L., NIF: B18318014, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 3. UNIVERSIDAD DE GRANADA, NIF: Q1818002F, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 4. DIPUTACIÓN DE GRANADA, NIF P1800000J, otras entidades.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios): -**

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	4.678,40	4.678,40
2.- Programas informáticos y plataformas web	16.095,00	3.000,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	6.420,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	50.432,00	50.431,13
8.- Gastos de personal propio	126.022,23	126.022,23
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	18.797,00	18.797,00
10.- Contratación de servicios	8.243,15	8.243,15
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	12.122,00	12.122,00
<b>TOTAL</b>	<b>242.809,78</b>	<b>223.293,91</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)			
	1	2	3	4
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	0,00	4.678,40	0,00	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	3.000,00	0,00	0,00	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	31.011,50	19.419,63	0,00
8.- Gastos de personal propio	21.136,08	47.958,36	56.927,79	0,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	966,00	6.480,00	11.351,00	0,00
10.- Contratación de servicios	293,15	6.910,00	988,00	52,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	3.922,00	0,00	3.000,00	5.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>29.317,23</b>	<b>97.038,26</b>	<b>91.686,42</b>	<b>5.252,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables.** De conformidad con el apartado 15.c) 4º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, se establece la exigencia de la presentación de un presupuesto detallado, desglosando cada uno de los gastos correspondientes a cada una de las acciones que se van a realizar. En el presente expediente no se incluye en el presupuesto presentado el concepto de Gastos de alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones para la ejecución del proyecto, por un importe de 6.420,00 euros y el concepto de Programas Informáticos y plataformas web, por un importe de 13.095,00 euros (8.095,00 + 5.000,00), por lo que no se consideran subvencionables los citados conceptos.

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	23/29

**Expediente:** GOP3I-AL-16-0002

**Nombre/Razón Social:** AGROCOLOR, S.L.

**NIF/NIE:** B04309795

**Proyecto de innovación:** HERRAMIENTAS DE TELEDETECCIÓN PARA DETERMINAR ANCHURA DE LA CUBIERTA VEGETAL OLIVAR.

**Inversión solicitada:** 184.800,00 euros

**Inversión auxiliable:** 165.395,32 euros

**Baremación:** 71 puntos

**Porcentaje de subvención:** 100 %

**Importe de la subvención:** 165.395,32 euros

**Miembros del Grupo Operativo:**

**a) Miembros de la agrupación (beneficiarios):**

MIEMBRO 1. AGROCOLOR S.L., NIF: B04309795, Sector investigador y tecnológico.

MIEMBRO 2. SAN SEBASTIÁN S.C.A., NIF: F18006528, Sector agroalimentario.

**b) Miembros no incluidos en la agrupación (no beneficiarios):**

MIEMBRO 1. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC), NIF: Q2818002D, Otras entidades.

MIEMBRO 2. CROP-SCAN® (Bioiberica, S.A.), NIF A08384190, Sector investigador y tecnológico.

**Presupuesto de inversión solicitado y auxiliable**

	Presentado (euros)	Auxiliable (euros)
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	6.000,00	2.721,57
2.- Programas informáticos y plataformas web	3.000,00	1.648,75
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	22.000,00	20.500,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	500,00	500,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	2.000,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	55.000,00	55.000,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	5.300,00	5.300,00
10.- Contratación de servicios	82.000,00	70.725,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	1.000,00	1.000,00
12.- Gastos de divulgación	8.000,00	8.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>184.800,00</b>	<b>165.395,32</b>

**Presupuesto auxiliable para cada miembro de la agrupación**

	PRESUPUESTO POR MIEMBROS (€)	
	1	2
1.- Compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipos	2.721,57	0,00
2.- Programas informáticos y plataformas web	1.648,75	0,00
3.- Diseño y producción de prototipos de maquinaria y equipos	20.500,00	0,00
4.- Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor	0,00	0,00
5.- Alquiler de maquinaria, equipos e instalaciones	500,00	0,00
6.- Alquiler y/o arrendamiento de tierras	0,00	0,00
7.- Material fungible	0,00	0,00
8.- Gastos de personal propio	50.000,00	5.000,00
9.- Gastos de dietas y desplazamientos del personal (máximo 20% del total subvencionable)	3.300,00	2.000,00
10.- Contratación de servicios	65.725,00	5.000,00
11.- Formación para la capacitación de los beneficiarios	1.000,00	0,00
12.- Gastos de divulgación	8.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>153.395,32</b>	<b>12.000,00</b>

**Desglose de gastos no subvencionables.** Dentro de los Programas informáticos y plataformas web, no se considera subvencionable el Alquiler del servidor por un importe 1.000,00 euros, de conformidad con el punto 5.c).1º del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. Asimismo, los gastos en concepto de Material de papelería y ofimática por importe de 2.000,00 euros no se consideran subvencionables.



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	24/29

## ANEXO II

### Número de solicitudes archivadas por desistimiento

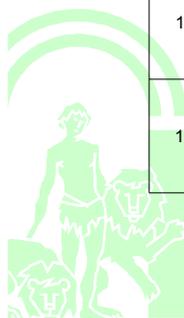
N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF/NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	ARTÍCULO APLICABLE	CAUSA DE ARCHIVO
1	GOP3I-GR-16-0012	SERVICIOS ENERGÉTICOS ENERGOS S.L.	B19519461	APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALPERUJO PARA ALIMENTACIÓN FUNCIONAL DE RUMIANTES	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
2	GOP3I-SE-16-0012	INGENOSTRUM SL	B91832873	GREENECO. GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE FOTOVOLTAICA EN ALMAZARAS	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
3	GOP3I-JA-16-0008	FUNDACION CITOLIVA	G23490584	SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VERTICILLOSIS DEL OLIVAR CON MICROORGANISMOS DEL SUELO	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
4	GOP3I-SE-16-0011	MIGASA ACEITES S.L.LU	B91950253	OLIVIA - OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LÍNEA PARA PRODUCTIVIDAD Y REFINADO EN LA INDUSTRIA ACEITERA	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
5	GOP3I-JA-16-0013	CORTIJO DE LA LOMA, S.L	B23403363	SEGMENTACIÓN DE CALIDADES DE ACEITUNA Y MEJORA AMBIENTAL MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
6	GOP3I-JA-16-0005	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	MEJORA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS EN OLIVARES DE ALTA DENSIDAD: NUEVAS VARIEDADES	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
7	GOP3I-SE-16-0009	OLEO VERDE S.L.	B91580142	AUTOPROIL AUTOMATIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN MECANICA DEL ACEITE VIRGEN EXTRA	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
8	GOP3I-GR-16-0001	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	TECNOLOGÍA BIOLÓGICA DEPURACIÓN DE EFLUENTES EN INDUSTRIA OLEÍCOLA Y PRODUCCIÓN BIOMASA VALORIZABLE	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
9	GOP3I-SE-16-0010	AGRO SEVILLA ACEITUNAS, SCA	F41114141	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE AGUAS DE ADEREZO DE ACEITUNAS	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
10	GOP3I-GR-16-0010	ACEITES BALCÓN DEL SUR, SL	B18993527	PRODUCCIÓN DE UN AOVE FUNCIONAL SEGÚN ESTÁNDARES DE CALIDAD EUROPEOS: MONITORIZACIÓN AGROTECNOLOGICA	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
11	GOP3I-SE-16-0006	PROTEÍNAS DEL OLIVO, S.A.	A41050824	INNOLEO - SIST DE MONITORIZACIÓN CONTROL DE VARIABLES DE PROD Y REND EN ACEITE DE GIRASOL	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
12	GOP3I-MA-16-0001	BIOAZUL SL	B92464619	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE DECISIÓN PARA EL RIEGO DEL OLIVAR CON AGUAS REGENERADAS	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	25/29



# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF/NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	ARTÍCULO APLICABLE	CAUSA DE ARCHIVO
13	GOP3I-GR-16-0006	TORRES MORENTE, S.A.U.	A18052001	HIDROXITROSOL Y SUS DERIVADOS, VENTAJA COMPETITIVA NO EXPLOTADA DEL VIRGEN EXTRA	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
14	GOP3I-CO-16-0002	OPTIMUM QUALITY, S.L.	B14853022	MEJORA DE FERTILIZACIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE PRODUCTIVIDAD EN OLIVAR ANDALUZ	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
15	GOP3I-AL-16-0001	LORUSSO Y SÁEZ S.L.	B04777082	MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LA CALIDAD OLEÍCOLA.	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
16	GOP3I-GR-16-0003	SCA NTRA SRA DE LOS REMEDIOS DE IZNALLOZ	F18008482	MÉTODOS INNOVADORES DE COMERCIALIZACIÓN DEL AOVE PARA INCREMENTAR SU ORIENTACIÓN AL MERCADO	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
17	GOP3I-CO-16-0001	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN, S.L.	B04130266	ELIMINACIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS MEDIANTE EVAPORACIÓN AL VACÍO CON ENERGÍAS RENOVABLES	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario
18	GOP3I-GR-16-0008	SCA NTRA SRA DE LOS REMEDIOS DE IZNALLOZ	F18008482	ANÁLISIS DE IMÁGENES DESDE DRONES PARA LA TELEDETECCIÓN DE CUBIERTAS VEGETALES DE UN OLIVAR	Artículo 17.4. de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	No acredita todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	64oxu711IRLJXJKvjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	26/29



## ANEXO III

### Número de solicitudes denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN
1	GOP3I-SE-16-0008	FERTILIZANTES ORGÁNICOS MONTAÑO S.L.	B41929167	FERTILIZACIÓN DE OLIVAR CON CENIZAS DE SU BIOMASA Y SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS DE ALMAZARA Y ENTAMADO	71
2	GOP3I-JA-16-0003	COOPERATIVA AGRARIA SAN ROQUE S.COOP.AND.	F23005655	IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS QUE MEJOREN LA RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL OLIVAR TRADICIONAL	69,5
3	GOP3I-HU-16-0002	CEI TECHNOLOGY GROUP S.L	B21568977	AGROCEI-1. PROYECTO PILOTO DE EQUIPO COMPACTO DE PEQUEÑAS ALMAZARAS MEDIANTE ENERGÍA SOLAR	67
4	GOP3I-SE-16-0002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	G41858283	REUTILIZACIÓN AGUAS RESIDUALES ADEREZO DE ACEITUNA DE MESA PARA RIEGO POR GOTEO EN OLIVAR	67
5	GOP3I-JA-16-0015	CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA JAÉN)	G23030364	AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL OLIVAR USANDO SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS	67
6	GOP3I-HU-16-0001	EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	APLICACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA LA MEJORA DEL AOVE (INNOLIVA HUELVA)	67
7	GOP3I-SE-16-0005	ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA	G41701350	MODELO DE RIEGO SOSTENIBLE DEL OLIVAR MEDIANTE EL USO DE AGUAS REGENERADAS (REUTIVAR)	64,5
8	GOP3I-CO-16-0007	AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES, S.L.U.	B10354777	TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN EN EL MANEJO DEL OLIVAR Y SOSTENIBILIDAD DE SUS CUENCAS HIDROLÓGICAS	64
9	GOP3I-SE-16-0004	EVENOR-TECH, SLU	B91790527	ANDALAND, SISTEMA DE AYUDA A LA DECISIÓN PARA EL MANEJO EFICIENTE DEL RIEGO Y AGROQUÍMICOS EN OLIVAR	60,5



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	27/29



N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN
10	GOP3I-GR-16-0011	ASOCIACION PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES ACEITES DEL PONIENTE DE GRANADA	G18488189	CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD OLEÍCOLA DEL PONIENTE DE GRANADA PARA SU CONSERVACIÓN	60
11	GOP3I-JA-16-0001	FUNDACION CITOLIVA	G23490584	EFICIENCIA TÉCNICO ECONÓMICA DEL RIEGO EN EL OLIVAR	60
12	GOP3I-SE-16-0007	ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	B90020348	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR OLEÍCOLA	56
13	GOP3I-MA-16-0005	CONSEJO REGULADOR DE LA DOP ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA	V93033546	OBTENCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LAS ENTAMADORAS. DEPURAC DE VERTID	56
14	GOP3I-JA-16-0009	FUNDACION CITOLIVA	G23490584	BENZOLIVE "DETECCIÓN TEMPRANA DE HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS"	55
15	GOP3I-JA-16-0004	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	MANEJO SOSTENIBLE DE LA NUTRICIÓN Y LA SANIDAD DEL OLIVAR	55
16	GOP3I-GR-16-0005	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	COOPERACIÓN COOPERATIVA DIGITAL	52
17	GOP3I-CO-16-0003	S.C.A. ALMAZARAS DE LA SUBBÉTICA	F14803241	INNOVACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y ORGANOLÉPTICOS MEDIANTE NIRS	51,5
18	GOP3I-JA-16-0002	OLEOCAMPO, SCA	F23338270	DESARROLLO ACELERADO DE COMPOST Y SUSTRATO PARA AGRICULTURA ECOLÓGICA A PARTIR DE SUBPROD OLIVAR	51
19	GOP3I-CO-16-0005	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	G14446280	BIOBACTROCERA, MÉTODO BIOLÓGICO DE CONTROL DE LA MOSCA DEL OLIVO MEDIANTE EL HONGO ENTOMOPATÓGENO	50



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	640xu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	28/29



## ANEXO IV

### Número de solicitudes denegadas por incumplimiento de requisitos

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF/NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN	CAUSA DENEGACIÓN
1	GOP3I-SE-16-0001	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	MEJORA EN LA CUENTA DE RESULTADO EMPRESARIAL MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN SID EN ALMAZARA Y ADEREZO	49	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
2	GOP3I-JA-16-0011	INTERÓLEO PICUAL JAÉN, S.A.	A23650575	DIAGNÓSTICO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN	49	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
3	GOP3I-JA-16-0007	FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE	G23490584	OLIVARSANO: "DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FOLIARES DEL OLIVAR"	48	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
4	GOP3I-MA-16-0002	CONSEJO REGULADOR DE LA DOP ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA	V93033546	MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE ACEITUNA ALOREÑA PARA DESARROLLAR DE NUEVOS PRODUCTOS	47,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
5	GOP3I-JA-16-0006	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	IMPROLIVE-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE JAÉN	45,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
6	GOP3I-JA-16-0014	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	G23228398	SUSTANOLIVO	41	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
7	GOP3I-GR-16-0002	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE AGUAS CONTAMINADAS POR PLAGUICIDAS EN COOPERATIVAS OLEÍCOLAS	25	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	29/12/2017
ID. FIRMA	64oxu711IRLJXJKVjJYy80TGIB50UN	PÁGINA	29/29